



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Desde hace ya tres (3) décadas comenzaron a sucederse cambios globales que afectan actualmente a todos los países y regiones del planeta. Estos cambios se resumen en el concepto de la "globalización" y se observan en el surgimiento de mercados globales y el creciente intercambio de información y de capitales como consecuencia de la liberalización, la desregulación y la creciente facilidad de comunicación.

Este proceso genera cambios que impactan de diferente manera en las distintas regiones de todo el mundo.

La fruticultura regional, orientada fuertemente a los mercados externos, tiene una historia de casi 100 años, emplea a más de 60 mil personas y se desarrolla en 57 mil hectáreas sobre los valles irrigados de las provincias de Río Negro y Neuquén se encuentra inmersa en este contexto de cambios globales. Estos cambios han generado impactos diversos en el sistema como conjunto y cada uno de sus actores.

El nuevo contexto requiere de una dinámica competitiva diferente y ella cada vez más de la fortaleza y sinergia existente en el territorio. Así lo entendieron los principales actores de la fruticultura regional que se han comprometido con la iniciativa de generar una estrategia sectorial, denominado Plan Frutícola Integral basado en la participación de los principales actores (Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén, la cámara Argentina de Fruticultores Integrados (CAFI) y la cámara Argentina de la Industria y Exportación de Jugos de Manzana, Peras y Afines (CINEX), las Provincias de Río Negro y Neuquén y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación), cuyo propósito principal es alcanzar una fruticultura más competitiva, en el marco de la equidad social y la sustentabilidad ambiental.

Por ello.

**Autor:** Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés productivo, económico y social el plan frutícola integral, en concordancia con la declaración de la Legislatura de Río Negro n° 20/2008, de financiar a dicho plan con recursos del Estado Nacional a fin de compensar el impacto en el sector frutícola del gravamen a las exportaciones denominado "Derechos de Exportación" y promover el desarrollo armónico del complejo frutícola, impulsando herramientas que fortalezcan el sector de los pequeños y medianos productores.

**Artículo 2°.-** De forma.